



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 63

De 15 de marzo de 2016.

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, otorga a la Junta Comunal de Pedregal, el Permiso para realizar la "Liga Italiana 2016", iniciando el 27 de marzo y culminará el 31 de agosto de 2016, en un horario de 9:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Luis A. Constante, Presidente de la Junta Comunal de Pedregal, solicitó a la Honorable Cámara Edilicia, el permiso para realizar la "Liga Italiana 2016";

Que para el desarrollo de su objeto social, la "Liga Italiana 2016" se llevará a cabo en el sector de San Joaquín, Calle Colón, Corregimiento de Pedregal;

Que la Liga tiene fijado su inicio del 27 de marzo y culminará el 31 de agosto de 2016, en un horario de 9: 00 de la mañana hasta las 6:00 de la tarde, la cual constará con una Unidad Móvil para amenizar esta actividad;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder permisos para efectuar actividades dentro del Corregimiento.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR a la Junta Comunal de Pedregal, el Permiso para realizar la "Liga Italiana 2016", iniciando del 27 de marzo y culminará el 31 de agosto de 2016, en un horario de 9:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

EL PRESIDENTE,

H.C. RICARDO DOMINGUEZ

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica

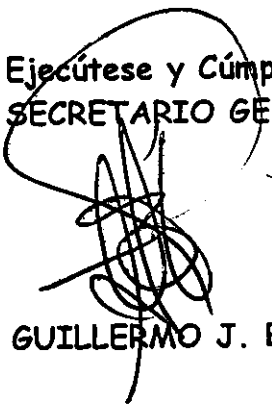
Acuerdo No.63
De 15 de marzo de 2016

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 21 de abril de 2016

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL


GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.